



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0376 -2012 - A - MPN

Nasca, 17 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N°8064-2012, presentado por JOSE VIDAL ROJAS, del terreno urbano ubicado en el pasaje DOS, a 29.50 ml., de la Av. Circunvalación, Mz-E, lote 10, Urbanización Mauricio, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionarios se han acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Reina Isabel Enciso Ríos, ante Luís Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 21 de Abril del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el pasaje DOS, a 29.50 ml., de la Avenida Circunvalación, Mz. E, lote 10, Urbanización Mauricio, del Distrito, y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 90.00m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ (lote-10)** de mayor extensión de 180.00 m2., inscrito en la **PARTIDA N° 11025668** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JOSE VIDAL ROJAS, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano (**lote 10-A**), ubicado en el pasaje DOS, a 29.50 ml., de la Av. Circunvalación, de la Mz-E, lote 10, Urbanización Mauricio,





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0376 -2012 - A - MPN

del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 90.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL FRENTE ó ESTE: Colinda con el pasaje DOS, por donde mide en línea recta 4.50 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO ó NORTE: Colinda con el lote 10, por donde mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL FONDO ó OESTE: Colinda con el lote 05, por donde mide en línea recta 4.50 ml.ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO ó SUR: Colinda con el lote 11, por donde mide en línea recta 20.00 ml..

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 180.00 m2.(lote-10). Siendo sus linderos y medidas perimétricas del **área Matriz** las siguientes:

- POR EL FRENTE ó ESTE: Colinda con el pasaje DOS, por donde mide en línea recta 9.00 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO ó NORTE: Colinda con los lotes 04 y 03, por donde mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL FONDO ó OESTE: Colinda con el lote 05, por donde mide en línea recta 9.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO ó SUR: Colinda con el lote 11, por donde mide en línea recta 20.00 ml

Quedando un **ÁREA RESULTANTE (lote-10)** de 90.00 m2., Siendo sus linderos y medidas perimétricas del **área Resultante** las siguientes:

- POR EL FRENTE ó ESTE: Colinda con el pasaje DOS, por donde mide en línea recta 4.50 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO ó NORTE: Colinda con los lotes 04 y 03, por donde mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL FONDO ó OESTE: Colinda con el lote 05, por donde mide en línea recta 4.50 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO ó SUR: Colinda con el lote 10A, por donde mide en línea recta 20.00 ml

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11025668** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde

